

 EDUCACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	Acta Núm.: 09/26
Acta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SEG-LPN02-2026		
Contratación de servicios de Internet para la SEG.		

En la Ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 10:00 horas del día 10 de febrero de 2026, se reúnen en la Sala de Juntas de la Secretaría de Educación, sita en Carretera Guanajuato – Puertecillas Km. 9.5, los integrantes del Subcomité de Adquisiciones de la Secretaría de Educación, de conformidad con el Oficio Núm. 564, de fecha 7 de octubre de 1997, donde se autoriza la creación del Subcomité, y ratificado mediante el oficio 501/05 de fecha 12 de octubre de 2005, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato en sus artículos 28, 29, 30, 31, 32, 33, 57 fracción I, 58, 59 fracción I, 67 y 68 y 24, 34, 35, 39 de su Reglamento, acto seguido se hace constar que no se encuentra presente el presidente por lo que con base en el último párrafo de la fracción IV del Artículo 28 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal se designa como Suplente del Presidente en este acto a la C. Cinthya Guadalupe del Carmen Medina Torres, conservando sus funciones los C.C. Cecilia Soledad Arévalo Sosa, Secretaria; Adán Sánchez Sánchez, Segundo Vocal y Jesús Jonathan Segura Murillo, Suplente del Tercer Vocal, con lo cual queda debidamente integrado el Subcomité de Adquisiciones de la Secretaría de Educación

De igual forma se encuentran presentes los C.C. Simón Betancourt Méndez, Jefe de Tecnologías de Información de la Delegación Regional Dolores Hidalgo, Filiberto Durán García, Jefe de Tecnologías de Información de la Delegación Regional Acámbaro, Saúl Ulises Alfaro Arias, Jefe de Tecnologías de Información de la Delegación Regional San Luis de la Paz, y Florencio Vieyra Caudillo, Representante de la Secretaría de la Honestidad.

Empresas licitantes que asisten al presente acto cuyo nombre o razón social y el de sus representantes se señalan a continuación:

Nombre o razón social	Representante
Víctor Manuel Corona Maycotte	Víctor Manuel Corona Maycotte

De conformidad con el punto 4.3 de las bases y la Ley, los licitantes que no hayan asistido al presente acto, deberán obtener con la debida oportunidad del Subcomité a su propia costa, copia del acta de esta junta de aclaraciones o en su defecto podrán recabarla a través de los medios establecidos en las bases.

Aclaraciones a las bases y sus anexos de la presente Licitación:

El Subcomité dio inicio al presente acto señalando que se recibieron en tiempo y forma, las solicitudes de aclaración a las bases y sus anexos de la presente Licitación, de conformidad con el punto 4.2 de las bases y la Ley, correspondientes a las empresas y/o personas, que se encuentran relacionadas en el Anexo 1 del acta 09/26.

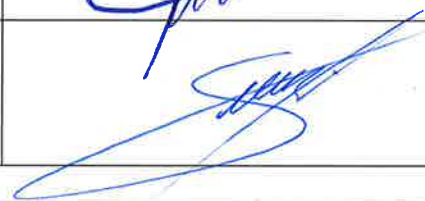
 EDUCACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	Acta Núm.:
		09/26
Acta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SEG-LPN02-2026		
Contratación de servicios de internet para la SEG.		

Fundamento del Acto:

La presente acta tiene su fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 y 68 de la Ley antes mencionada y Artículos 34, 35, 79, 80, 81 y 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Siendo las 10:25 horas del día de su fecha de inicio se da por terminada la presente acta firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Por el Subcomité Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la SEG:

Cintha Guadalupe del Carmen Medina Torres Suplente del Presidente	
Cecilia Soledad Arévalo Sosa Secretaria	
Adán Sánchez Sánchez Segundo Vocal	
Jesús Jonathan Segura Murillo Suplente del Tercer Vocal	

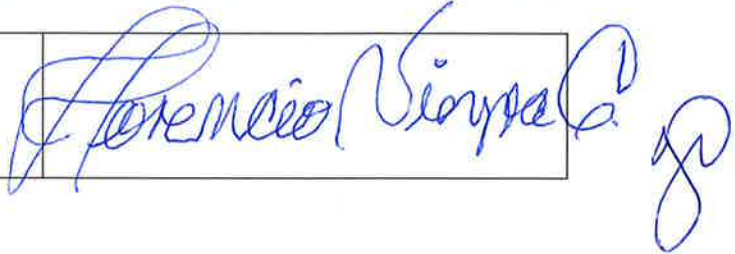
Por el Área Técnica y Requirente:

Filiberto Durán García Jefe de Tecnologías de Información de la Delegación Regional Acámbaro	
Simón Betancourt Méndez Jefe de Tecnologías de Información de la	

 EDUCACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN	SECRETARIA DE EDUCACION Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	Acta Núm.:
		09/26
Acta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SEG-LPN02-2026		
Contratación de servicios de internet para la SEG.		

Delegación Regional Dolores Hidalgo	
Saúl Ulises Alfaro Arias Jefe de Tecnologías de Información de la Delegación Regional San Luis de la Paz	

Representante de la Secretaría de la Honestidad:

Florencio Vieyra Caudillo Representante de la Secretaría de la Honestidad	
---	---

2
1

8 4

17

Anexo 1 Acta 09/26
Anexo de Preguntas y Aclaraciones a las Bases
 Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SEG-LPN02-2026

Licitante: Víctor Manuel Corona Maycotte
Fecha: 09 de Febrero de 2026

Número de la pregunta	Punto de las Bases	Anexos de las Bases	Partida	Numeral en el Anexo	Pregunta ó aclaración (preferentemente no transcribir el punto o característica de las bases)	RESPUESTA (Respuesta, aclaración, modificación ó sin efectos)
1	5.1.5 párrafo 2				Se requiere realizar algún procedimiento adicional para que este documento se encuentre visible de forma pública? O únicamente con presentarla en Positivo y vigente es suficiente para que al momento de escanear el código QR salga visible de forma publica?	
2	5.1.6 párrafo 2				Se requiere realizar algún procedimiento adicional para que este documento se encuentre visible de forma pública? O únicamente con presentarla en Positivo y vigente es suficiente para que al momento de escanear el código QR salga visible de forma publica?	En relación con el cuestionamiento formulado, se precisa que, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.1.6 de las Bases de la Licitación, los licitantes deberán presentar la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social en sentido positivo y vigente, emitida conforme al procedimiento establecido por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Asimismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la presentación de dicha opinión positiva vigente implica la autorización expresa para que el Servicio de Administración Tributaria y las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social hagan público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme al procedimiento actualmente habilitado por dichas autoridades, sin que resulte necesario llevar a cabo un trámite adicional ante la Convocante. En ese sentido, corresponde exclusivamente a cada licitante verificar, previo a la presentación de su proposición, que la opinión de cumplimiento presentada se encuentre efectivamente disponible de manera pública, de forma tal que, al momento de realizar la validación posterior por parte de la Convocante, se pueda corroborar la información en los términos previstos en las Bases. Por lo anterior, la sola presentación de la opinión en sentido positivo y vigente no resulta suficiente si, al momento de

Anexo 1 Acta 09/26
Anexo de Preguntas y Aclaraciones a las Bases
Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SEG-LPN02-2026

Licitante: Víctor Manuel Corona Maycotte
Fecha: 09 de Febrero de 2026

Número de la pregunta	Punto de las Bases	Anexos de las Bases	Partida	Número en el Anexo	Pregunta ó aclaración (preferentemente no transcribir el punto o característica de las bases)	RESPUESTA (Respuesta, aclaración, modificación ó sin efectos)
						la validación posterior, el resultado de la opinión de cumplimiento no se encuentra disponible de forma pública, ya que dicha circunstancia constituye, conforme a las Bases, causa de descalificación.
3	5.1.7 párrafo 2				Se requiere realizar algún procedimiento adicional para que este documento se encuentre visible de forma pública? O únicamente con presentarla en Positivo y vigente es suficiente para que al momento de escanear el código QR salga visible de forma pública?	En atención a la pregunta formulada, se precisa que, conforme a lo establecido en el numeral 5.1.7 de las Bases de la Licitación, los licitantes deberán presentar la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en la que conste que no se identificaron adeudos y que el licitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, en los términos y con la vigencia señalados en dicho numeral. Asimismo, la presentación de la constancia referida supone que ésta ha sido obtenida conforme al procedimiento previsto en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del INFONAVIT, sin que las Bases prevean la realización de un trámite adicional ante la Convocante para efectos de su validación. En consecuencia, la sola presentación de la constancia en sentido positivo y vigente no resulta suficiente si, al realizarse la validación posterior, el resultado de la consulta no es visible, verificable o arroja datos contradictorios con los contenidos en la constancia impresa presentada, supuesto que, conforme a las Bases, constituirá causa de descalificación.